



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 4 de Noviembre de 1975. -

685/75

Expte. N° 406/75

VISTO:

Que por resolución N° 492/75 del 18 de Agosto último, recaída a Fs. 4, se dispuso la realización de un sumario administrativo para dejar aclarado el desembalaje sin autorización previa de maquinarias para la Imprenta de la Casa; teniendo en cuenta que por la misma resolución se designó a las señoras María Zulema Rolón Soto de Zubizarreta y Gladys Zayankovsky de Oviedo, en el carácter de instructor y secretaria del sumario, respectivamente, y atento que por resolución nro. 599/75 del 25 de Septiembre pasado, se adscribió a Asesoría Jurídica al Sr. Néstor GUERRA, de la Obra Social de esta Universidad, a fin de desempeñarse como Instructor Sumariante en todos los casos de práctica sumarial que lo disponga la superioridad,

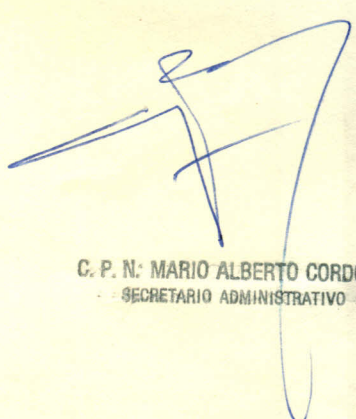
RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

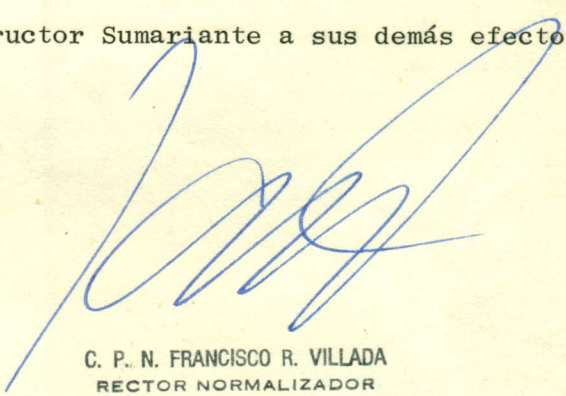
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la designación de las señoras María Z. ROLON SOTO de ZUBIZARRETA y Gladys ZAYANKOVSKY de OVIEDO, como Instructor y Secretaria del sumario administrativo dispuesto por resolución N° 492/75.

ARTICULO 2°.- Establecer que el Sr. Néstor GUERRA, de Asesoría Jurídica, actuará como Instructor Sumariante del sumario administrativo dispuesto por resolución N° 492/75.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga al Instructor Sumariante a sus demás efectos.-

  
C. P. N. MARIO ALBERTO CORDOBA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

  
C. P. N. FRANCISCO R. VILLADA  
RECTOR NORMALIZADOR